



ONAC ACREDITA A:

SERVIMETERS S.A.S.

NIT. 830.117.370-5

Carrera 20C # 74 A -10, Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

Fecha de publicación del Otorgamiento:

2011-09-19

Fecha de Renovación:

2021-09-19

Fecha de publicación última actualización:

2025-04-30

Fecha de vencimiento:

2026-09-18

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



10-OIN-059

Director Ejecutivo (E)



COMUNICADO SUSPENSIÓN PARCIAL ALCANCE DE ACREDITACIÓN

CÓDIGO: FR 3.5.1-12 VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 FECHA: 2021-11-24

EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

INFORMA QUE:

En atención a la decisión del Comité de Acreditación No. **2025-017-OIN** se informa que las líneas de alcance relacionadas a continuación, las cuales hacen parte del alcance otorgado al Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC identificado con código de acreditación **10-OIN-059**, se encuentran en estado **suspendido**, por lo cual, mientras esta suspensión se encuentre publicada en la página web, el OEC no podrá prestar actividades de evaluación bajo la condición de acreditado para dicho alcance. Esta suspensión tendrá efecto a partir de la fecha informada en la sección observaciones del siguiente link https://onac.org.co/directorio3/index.php/acreditaciones/10-OIN-059.

Se aclara para todos los efectos que, el alcance de acreditación que no se encuentra incluido en este comunicado, se encuentra en estado vigente y acreditado, y, en consecuencia, el OEC puede ofrecer sus servicios de evaluación de la conformidad bajo la condición de acreditado

ALCANCE A SUSPENDER

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita. Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución. 25.1. Alcance del sistema de distribución. 25.2. Requisitos básicos para sistemas de distribución. 25.3. Puestas a tierra de sistemas de distribución. 25.4. Estructuras de soporte. 25.5. Herrajes. 25.6. Aislamiento. 25.7. Conductores, cables de guarda y cables de retención. 25.8. Mantenimiento. 26.1. Cartilla de seguridad. 26.2. Información periódica. Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	A



COMUNICADO SUSPENSIÓN PARCIAL ALCANCE DE ACREDITACIÓN

CÓDIGO: FR 3.5.1-12 VERSIÓN: 4 PÁGINA: 2 FECHA: 2021-11-24

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Especiales.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita. 28.3.11. Sistemas contra incendio: NTC 2050; Sección 760 (Sistemas de alarmas contra incendio). Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	Α



Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Generación (Central o Planta de Generación).	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita. Capítulo 4. Requisitos para el proceso de Generación. 21.1. Edificaciones. 21.2. Distancias de seguridad. 21.3. Puestas a tierra. 21.4. Valores de campo electromagnético. 21.5. Subestaciones asociadas a centrales de generación. 21.6. Otras estructuras asociadas a la central de generación. 21.7. Operación y mantenimiento de las centrales de generación. Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	А
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transmisión (Transporte de Energía en Alta y Extra Alta Tensión).	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energia en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita. Capítulo 5. Requisitos para el proceso de Transmisión. 22.1. Diseños. 22.2. Zonas de servidumbre. 22.3. Cimentaciones. 22.4. Puestas a tierra. 22.5. Requisitos mecánicos en estructuras o apoyos de líneas de transmisión. 22.6. Herrajes. 22.7. Aisladores y aislamiento de conductores. 22.8. Distancias minimas de seguridad. 22.9. Conductores y cables de guarda. 22.10. Señales de aeronavegación. 22.11. Uso de nuevas tecnologías. 22.12. Lineas subterráneas. 22.13. Información de seguridad a personas cercanas a la línea. Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	А





Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en Media, Alta y Extra alta tensión.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad alli descrita. Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones). 23.1. Requisitos generales de subestaciones. 23.2. Distancias de seguridad en subestaciones exteriores. 23.3. Distancias de seguridad en subestaciones interiores. 23.3. Salas de operaciones, mando y control. 24.1. Subestaciones de alta y extra alta tensión. 24.2. Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones. 24.3. Subestaciones tipo poste. 24.3. Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín. 24.5. Certificación subestaciones para instalaciones de uso final. Y la norma NTC 2050 las siguientes secciones: Sección 450. Transformadores y bóvedas para transformadores (Incluyendo barrajes del secundario) Disposiciones generales. Disposiciones generales. Bóvedas para transformadores. Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	Α





Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión. Asociada a uso final.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita. Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones). 23.1. Requisitos generales de subestaciones. 23.2. Distancias de seguridad en subestaciones exteriores. 23.3. Distancias de seguridad en subestaciones interiores. 23.4. Salas de operaciones, mando y control. 24.2. Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones. 24.3. Subestaciones tipo poste. 24.4. Subestaciones tipo poste. 24.5. Certificación subestaciones para instalaciones de uso final. Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación	А
2	Inspección de Instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita. Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución. 25.1. Alcance del sistema de distribución. 25.2. Requisitos básicos para sistemas de distribución. 25.3. Puestas a tierra de sistemas de distribución. 25.4. Estructuras de soporte. 25.5. Herrajes. 25.6. Aislamiento. 25.7. Conductores, cables de guarda y cables de retención. 25.8. Mantenimiento. 26.1. Cartilla de seguridad. 26.2. Información periódica. Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	А





Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica. Asociadas a Uso Final.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita. Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución. 251. Alcance del sistema de distribución. 252. Requisitos básicos para sistemas de distribución. 253. Puestas a tierra de sistemas de distribución. 254. Estructuras de soporte. 255. Herrajes. 256. Aislamiento. 257. Conductores, cables de guarda y cables de retención. 258. Mantenimiento. 261. Cartilla de seguridad. 262. Información periódica. Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	Α
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Básicas.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resoluciones 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita. 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final. 28.1. Requisitos especificos según el tipo de instalación: Instalaciones Básicas. Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	Α





Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Especiales.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energia en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad alti descrita. 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final. 28.3 Instalaciones Requisitos especificos según el tipo de instalación. Instalaciones Especiales: 28.3.1 Instalaciones eléctricas en lugares clasificados como peligrosos. NTC 2050 Capítulo 5. Sección 500 (Lugares peligrosos (Clasificados): 501 (Lugares Clase): 502 (Lugares Clase): 503 (Lugares Clase): 18.503 (Luga	Α





Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
3	Inspección de instalaciones de iluminación interior	Resolución 180540 de 2010, Marzo 30 de 2010, ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 de 8 de febrero de 2016: Memorias de cálculo Estudio y aplicación del Índice de Contribución de Luz Diurna (CLD) Selección de las fuentes luminosas (IRC, vida útil) y compatibilidad con luminarias Información fotométrica de las luminarias utilizadas certificada (Matriz de intensidades, Curvas o Coeficientes de Utilización). Validación de software de diseño Cálculo manual (alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados) Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos en el RETILAP Iluminancia horizontal promedio (luxes) resultado de diseño indice de deslumbramiento unificado (UGR) resultado de diseño Factor de mantenimiento de la instalación de alumbrado Esquema de mantenimiento disponible al operador o propietario Accesibilidad a todos los dispositivos de control de luminarias Mediciones fotométricas en los puestos de trabajo Coeficiente de uniformidad de iluminancias-Iluminancia horizontal promedio (luxes) Mediciones fotométricas en los puestos de trabajo Coeficiente de uniformidad de iluminancias-Iluminancia horizontal promedio (luxes) Cumplimiento de Valores de eficiencia energética de la instalación (VEEI) Sistema de alumbrado de emergencia Puesta a tierra de carcasas de luminarias Revisión de certificados de conformidad de productos de iluminación Certificación de instalaciones eléctricas con RETIE	A





Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
3	Inspección de instalaciones de alumbrado exterior o público	Resolución 180540 de 2010, Marzo 30 de 2010, ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 de 8 de febrero de 2016. Memorias de cálculo Determinación de clases de iluminación Selección de las fuentes luminosas (IRC, vida útil) y compatibilidad con luminarias y ambiente de instalación (IP, IK, FHS) Información fotométrica de las luminarias utilizadas certificada (Matriz de intensidades, Curvas o Coeficientes de Utilización). Validación de software de diseño Calculo manual (alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados) Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos en el RETILAP Resultados del diseño. Factor de uniformidad longitudinal UL Relación de alrededores (SR) Iluminancia promedio (luxes) (Luminancia de la factor de mantenimiento de la instalación de alumbrado Esquema de mantenimiento de joperador o propietario Planos del proyecto de alumbrado aprobados por responsable de la prestación del servicio de alumbrado Accesibilidad a todos los dispositivos de control de luminancias promedio (luxes) (Control de iluminancias lluminancias promedio (luxes) (Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño (Luminancia promedio (luxes) cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño (Luminancia promedio (luxes) cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño (Luminancia promedio (luxes) cumplimiento de Valores de Densidad de Potencia de la instalación (DPEA) Sistema de control automático (fotocontroles) de alumbrado Público (Ensayos funcionales) Puesta a tierra de carcasas de	Α





Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
		Requisitos especificados de la Resolución 6771 del 2022 "Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL" y la Resolución 5993 de mayo 29 de 2020, "Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en el sentido de generar algunas precisiones" y de la Resolución 5405 de julio 16 de 2018 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) "Por la cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 2 del Título VIII y el Anexo 8.1 del Título de Anexos de la Resolución CRC 5050 de 2016".	
4	Inspección de la Infraestructura Soporte de la red interna de telecomunicaciones Propiedad horizontal	1.1 Objeto 1.2 Ámbito de aplicación 1.3 Principios 1.4 Definiciones 2.1 Obligaciones 2.2. Especificaciones técnicas mínimas de la infraestructura soporte de la red interna de telecomunicaciones del inmueble 2.3 Instalaciones Eléctricas requeridas 4. Disposiciones Transversales 4.1 Disposición relativa de cableados 4.2 Interconexión equipotencial y apantallamiento 4.3 Descargas atmosféricas Apéndice 1 – Formatos 1, 2 y 4.	А
4	Inspección de la red de acceso al servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) Propiedad horizontal	Requisitos especificados de la Resolución 6771 del 2022 "Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL" y la Resolución 5993 de mayo 29 de 2020, "Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en el sentido de generar algunas precisiones" y de la Resolución 5405 de julio 16 de 2018 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) "Por la cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 2 del Título VIII y el Anexo 8.1 del Título de Anexos de la Resolución CRC 5050 de 2016". 1.1 Objeto 1.2 Ámbito de aplicación 1.3 Principios 1.4 Definiciones 2.1 Obligaciones 2.2. Específicaciones técnicas mínimas de la infraestructura soporte de la red interna de telecomunicaciones del inmueble 2.3 Instalaciones Eléctricas requeridas 4. Disposiciónes Transversales 4.1 Disposición relativa de cableados 4.2 Interconexión equipotencial y apantallamiento 4.3 Descargas atmosféricas Apéndice 1 – Formatos 1, 3 y 4.	А





Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
6	Inspección de medidores de agua potable fría y agua caliente para: - Medidor de chorro único - Medidor de chorro múltiple - Medidor de velocidad - Medidor volumétrico	GTC 217 (2011-09-14) Guía para la Inspección Visual de Medidores de Agua.	Α
6	Inspección de Sellos de Seguridad para Medidores Agua	GTC 217 (2011-09-14) Guía para la Inspección Visual de Medidores de Agua.	А
7	Inspección de Medidores de Energía Eléctrica	NTC 4856:2023 Verificación Inicial y Posterior de Medidores de Energía Eléctrica. Numerales 4.1 Verificación visual. 4.1.2.1.2 Verificación visual externa. 4.1.2.1.3 Verificación visual interna. Anexo A (Normativo)	А
7	Inspección de Sellos de Seguridad para Medidores de Energía Eléctrica	NTC 4856:2023 Verificación Inicial y Posterior de Medidores de Energía Eléctrica. Numerales 4.1 Verificación visual. 4.1.1. Verificación del Estado de los Sellos Anexo C. (Normativo) Anexo D. (Informativo)	А
9	Inspección de Ascensores electromecánicos e hidráulicos	NTC 5926-1 (2021-04-21) Revisión Técnico - Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 1: Ascensores Eléctricos e Hidráulicos. NTC 5926-1 (2012-09-24) Revisión Técnico - Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 1: Ascensores Electromecánicos e Hidráulicos.	А





SERVIMETERS S.A.S. 10-OIN-059

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
9	Inspección de Escaleras Mecánicas y Andenes Móviles	NTC 5926-2 (2012-09-24) Revisión Técnico - Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 2: Escaleras Mecánicas y Andenes Móviles. NTC 5926-2:2021. "Criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas. Parte 2: Escaleras mecánicas y Andenes móviles"	А
9	Inspección de Puertas Eléctricas Automáticas	NTC 5926-3: (2014-04-23) Revisión Técnico - Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 3: Puertas Eléctricas (Automáticas).	А
9	Inspección de Plataformas Verticales para el uso por personas con movilidad reducida.	NTC 5926-4 (2018-11-21) Revisión Técnico - Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 4: Plataformas Verticales Para el Uso por Personas con Movilidad Reducida	А
9	Inspección de Plataformas Inclinadas para el uso por personas con movilidad reducida.	NTC 5926-5 (2018-11-21) Revisión Técnico - Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 5: Plataformas Inclinadas (Salvaescaleras) Para el Uso por Personas con Movilidad Reducida	А

Sitios cubiertos por la acreditación:

Dirección principal: Carrera 20C # 74 A -10, Bogotá D.C., Colombia

